CE/126/5
Madrid, 7 June 2026
Original: English

Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)

Base de conocimientos – Estudios e informes emblemáticos

El presente documento ofrece orientación complementaria sobre el propósito, el alcance y los criterios que rigen la preparación de una base de conocimientos, mediante estudios, informes y publicaciones, en el contexto del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027). Debe leerse junto con el marco general y los documentos de orientación para el Año Internacional, incluida la nota de orientación sobre los comités nacionales y otras orientaciones temáticas y operativas publicadas por ONU Turismo.

A los efectos del presente documento, el Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027) se denominará en lo sucesivo “el Año Internacional”.

I. Orientación estratégica y objetivos específicos para la creación de una base de conocimientos

La sostenibilidad no es un objetivo estático, sino un proceso continuo que requiere investigación y acumulación permanente de conocimientos con el fin de orientar la formulación y la implementación de políticas, planes y medidas de desarrollo turístico. La resiliencia se ha convertido en una dimensión esencial de dicho proceso, que garantiza que el sector turístico no solo sea capaz de resistir a las crisis, sino también de impulsar su desarrollo de manera responsable y en consonancia con objetivos sociales, económicos y medioambientales de mayor alcance.

El Año Internacional se concibe como una iniciativa con visión de futuro y orientada a la implementación, destinada a consolidar los avances en la promoción de un turismo sostenible y resiliente y responder a la vez a los retos globales cambiantes que afectan a los destinos y las comunidades, entre ellos la degradación ambiental, la inestabilidad económica y las desigualdades sociales. Su objetivo es traducir los compromisos políticos en acciones coordinadas y cuantificables a nivel nacional, regional y mundial, con el foco puesto en una implementación eficaz y un impacto tangible. De este modo, contribuye a los debates internacionales abiertos actualmente sobre el desarrollo sostenible más allá del marco mundial actual, en particular en la transición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a futuros marcos mundiales.

Orientación estratégica

El Año Internacional da prioridad al desarrollo de una base de conocimientos integral que permita plasmar los principios de sostenibilidad y resiliencia en políticas concretas y viables. Esta orientación estratégica tiene como objetivo fortalecer las habilidades y capacidades en todo el sector turístico, sensibilizar sobre el turismo como motor de un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, y destacar su papel transformador en el diálogo mundial después de 2030.

Objetivos específicos

La base de conocimientos sobre turismo sostenible y resiliente tiene por objeto:

- **Informar la toma de decisiones basándola en datos empíricos** a fin de promover la planificación y el desarrollo de un turismo sostenible.

- **Potenciar los recursos naturales y culturales** mediante la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la eficiencia en el uso de los recursos, la acción climática, la promoción de los valores culturales, la diversidad, el patrimonio vivo y la identidad de los destinos.
- **Apoyar la medición y el seguimiento** de los datos sobre el turismo y su impacto para reforzar la gobernanza, las normas y la gestión de riesgos.
- **Mejorar la creación de valor local y el bienestar de las comunidades**, promoviendo la inclusión y la igualdad de género.
- **Fomentar la innovación y la competitividad** en todo el sector turístico.

II. Informes principales que preparará ONU Turismo

Con el fin de garantizar una base analítica sólida para el Año Internacional y de posicionar eficazmente al turismo en el marco de desarrollo global que emergerá después de 2030, la Secretaría elaborará tres productos de conocimiento complementarios: dos informes emblemáticos y un informe analítico que irá actualizándose a lo largo de todo el proceso de preparación e implementación.

2.1 El futuro del trabajo en el turismo para la agenda posterior a 2030

El primer informe emblemático examinará el modo en que los profundos cambios estructurales que se están produciendo en los mercados laborales, la tecnología y los sistemas sociales podrían influir en el empleo y el capital humano del sector turístico más allá de 2030. Analizará la transformación de las competencias requeridas y la creciente necesidad de aprendizaje permanente, así como la capacidad del sector para promover la inclusión y el trabajo decente. Se prestará especial atención a las implicaciones de la transición digital y la inteligencia artificial para los mercados laborales del turismo, así como a los patrones cambiantes de la movilidad laboral y la migración que influyen cada vez más en la disponibilidad de mano de obra en las distintas regiones. El informe también explorará la creciente relevancia de la economía de los cuidados y la necesidad de unos enfoques más sensibles al género para el desarrollo de la fuerza laboral, reconociendo las características específicas del turismo como sector intensivo en servicios y centrado en las personas.

2.2 El desarrollo turístico resiliente y su contribución a la reducción de la pobreza, la prosperidad urbana y la protección de la biodiversidad

El segundo informe emblemático analizará el modo en que el turismo puede servir de catalizador para un desarrollo orientado a la resiliencia tanto a nivel nacional como subnacional, haciendo especial hincapié en sus posibles contribuciones a la reducción de la pobreza, el desarrollo urbano inclusivo y la conservación de la biodiversidad. Evaluará las condiciones específicas en las que las pymes turísticas pueden reforzar su resiliencia y cómo unos marcos nacionales y locales coherentes pueden respaldar vías de desarrollo turístico más sólidas. Asimismo, analizará en qué forma el turismo puede contribuir eficazmente a la reducción de la pobreza, especialmente en regiones donde el sector constituye una fuente significativa de medios de vida.

Asimismo, examinará el papel del turismo en los entornos urbanos, donde el sector puede impulsar formas de crecimiento más inclusivas y resilientes, y considerará cómo la protección de la biodiversidad y los enfoques positivos para la naturaleza pueden integrarse sistemáticamente en la planificación y la inversión turísticas. Se prestará especial atención al papel cambiante de los compromisos del sector privado, en particular las estrategias de impacto neto positivo, en la configuración de ecosistemas turísticos más sostenibles y resilientes.

2.3 Informe analítico continuo: Hoja de ruta estratégica – El turismo en la agenda posterior a 2030

El informe analítico continuo será un instrumento de conocimiento que recabará perspectivas, datos y aportaciones generados durante el período 2026-2027 y culminará en un documento de posición estratégica destinado a orientar al sector turístico en las negociaciones sobre la agenda global posterior a 2030.
El objetivo principal de este informe es aclarar cómo se puede posicionar el turismo de la manera más eficaz en el marco de la agenda posterior a2030. El trabajo en el informe avanzará por fases:

- **2026**: enfoque centrado en el establecimiento de las bases conceptuales, la selección de los temas clave y la recopilación de datos iniciales.
- **2027:** incorporación continua de las constataciones del Año Internacional, en las distintas regiones y líneas de trabajo, para enlazar progresivamente las ideas y alcanzar un consenso amplio sobre el posicionamiento a largo plazo del sector.

Se prevé que la hoja de ruta estratégica esté finalizada en 2028, lo que garantizará que sirva a los Estados Miembros para participar en las negociaciones de la agenda posterior a 2030. No obstante, podría ser necesario completarla antes si el calendario de consultas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) avanza más rápidamente.

III. Otros estudios y publicaciones en apoyo del Año Internacional

Además de los productos de conocimiento fundamentales elaborados por ONU Turismo, se alienta también a las entidades externas a que preparen estudios y publicaciones que apoyen los objetivos y prioridades temáticas del Año Internacional. Estas contribuciones podrán ser realizadas por comités nacionales, instituciones académicas, organismos de investigación, socios estratégicos, otras organizaciones asociadas y partes interesadas pertinentes. Podrán adoptar la forma de documentos de política, notas técnicas, estudios temáticos, documentos de antecedentes, recopilaciones de estudios de casos reales u otros materiales analíticos relevantes para el turismo sostenible y resiliente. La elaboración, preparación y publicación de dichas contribuciones se financiará íntegramente con recursos independientes. ONU Turismo no podrá proporcionar apoyo financiero para actividades relacionadas con su preparación, en particular la investigación, la redacción, las consultas o los costes operativos asociados.

Los estudios y publicaciones elaborados en apoyo del Año Internacional deberán demostrar un interés claro para sus objetivos, prioridades temáticas y principios rectores. Además, deberán basarse en datos empíricos y prepararse con el rigor analítico y la transparencia metodológica adecuados, además de identificar claramente al autor o a la institución responsable, la fecha de publicación y el alcance temático o geográfico. No deben vincularse al Año Internacional aquellas publicaciones que tengan un carácter principalmente promocional, comercial o de defensa de una posición incompatible con su propósito de interés público.

Asimismo, se establece que todas las publicaciones deben incluir una declaración de responsabilidad, originalidad e integridad metodológica visible de la institución autora o el/la autor(a), en la que se debe confirmar: que la responsabilidad por el contenido, las fuentes, el análisis, los resultados y las conclusiones recae íntegramente en la entidad autora indicada; que la publicación cumple los criterios aplicables establecidos en la presente guía; y que las opiniones expresadas no reflejan necesariamente las de ONU Turismo. Se incluye un modelo de declaración en el anexo I.

Cuando se hayan utilizado herramientas asistidas por inteligencia artificial (IA) en la preparación de una publicación, dicho uso deberá indicarse en la declaración de forma clara y transparente. La declaración deberá confirmar asimismo que las herramientas de IA no han sustituido la responsabilidad humana de fondo por el estudio, el análisis y las conclusiones, y que no se han utilizado para falsificar o tergiversar datos, referencias, citas o resultados.

En determinados casos, ONU Turismo y otros socios estratégicos podrán preparar conjuntamente estudios y publicaciones en apoyo del Año Internacional, siempre que dicha colaboración ofrezca un

claro valor de fondo para los objetivos y prioridades temáticas del Año Internacional y se rija por acuerdos adecuados que definan las funciones, las responsabilidades, los procesos editoriales, la visibilidad y la rendición de cuentas. Estas colaboraciones deben ser plenamente coherentes con el carácter de interés público del Año Internacional y no conferirán funciones de gobernanza, autoridad en la toma de decisiones, ni influencia en la independencia de fondo de ONU Turismo. La elaboración, preparación y entrega de dichos informes podrá financiarse a través del Fondo del Año Internacional, gestionado por ONU Turismo, siempre que haya fondos disponibles y se cuente con la aprobación del Comité Director. Para la financiación y preparación de publicaciones conjuntas se requieren acuerdos específicos.

El comité nacional correspondiente, bajo su propia responsabilidad, podrá vincular las publicaciones que traten principalmente cuestiones nacionales o subnacionales al Año Internacional como parte del marco de aplicación nacional. Dicha vinculación debe reflejar la valoración del comité respecto al encaje de la publicación con los objetivos y las prioridades temáticas del Año Internacional dentro del contexto nacional respectivo. En el anexo II figura un modelo de declaración de pertinencia que podrá utilizarse a tal fin.

Las publicaciones externas elaboradas en apoyo del Año Internacional continuarán siendo responsabilidad exclusiva de la institución autora o el/la autor(a). Dicha asociación no implica por sí misma una revisión, validación o respaldo formal por parte de ONU Turismo.

IV. Repositorio de conocimientos en la web del Año Internacional

El repositorio de conocimientos, que estará en la web del Año Internacional, será un punto de acceso cuidado, aunque no exhaustivo, a productos de conocimiento que resulten pertinentes para los objetivos y prioridades temáticas del Año Internacional. Incluirá los materiales de conocimiento fundamentales preparados por ONU Turismo y podrá también incorporar publicaciones externas seleccionadas elaboradas en apoyo del Año Internacional.

La inclusión de publicaciones externas en el repositorio no es automática. Por regla general, solo se considerará la incorporación de aquellas que vayan acompañadas de una declaración de pertinencia emitida por el comité nacional competente (o, cuando proceda, por varios comités nacionales competentes). En dicha declaración se deberá confirmar que la publicación resulta de interés para los objetivos y prioridades temáticas del Año Internacional, ya sea en el contexto nacional respectivo o, cuando proceda, en los contextos nacionales representados por los comités firmantes.

Todas las publicaciones que se consideren para su inclusión en el repositorio deben contener también, de forma visible dentro de la propia publicación, la declaración de responsabilidad, originalidad e integridad metodológica requerida. Las publicaciones deben ponerse a disposición del público en su formato digital definitivo de forma gratuita y cumplir los requisitos formales relativos a la accesibilidad, la integridad, la presentación y los metadatos.

Asimismo, el repositorio podrá incorporar publicaciones elaboradas conjuntamente por ONU Turismo y otros socios estratégicos, siempre que dichas publicaciones se elaboren de conformidad con los acuerdos aplicables y habida cuenta de las funciones rectoras, las responsabilidades, la visibilidad y la integridad editorial.

La inclusión en el repositorio de conocimientos no constituye una revisión de fondo, validación o respaldo formal por parte de ONU Turismo de las publicaciones producidas por entidades externas. La responsabilidad por el contenido de dichas publicaciones recae íntegramente en la institución o el/la autor(a) correspondiente.

.

.

Anexo I

Modelo de declaración de responsabilidad, originalidad e integridad metodológica

La institución autora o el/la autor(a) (en lo sucesivo, “el Autor”) declara y garantiza por la presente que:

1. La publicación es pertinente para los objetivos y las prioridades temáticas del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027).

2. La publicación se ha elaborado sobre la base de fuentes identificables, pruebas justificativas y un enfoque metodológico transparente adecuado a su naturaleza, su alcance y la finalidad prevista.

3. El contenido de la publicación es original, en la medida en que lo permita su formato, y todos los datos, referencias, citas y demás fuentes se han utilizado de buena fe y, según el leal saber y entender del Autor, se han reproducido con exactitud y se han atribuido debidamente.

4. La publicación no tiene carácter promocional, comercial ni de defensa de una posición incompatible con el carácter de interés público del Año Internacional.

5. La Organización pone a disposición del público, de forma gratuita, la versión digital definitiva de la publicación.

6. Cuando se han utilizado herramientas asistidas por inteligencia artificial en la preparación de la publicación, dicho uso se expone de manera clara, adecuada y transparente, y sin que reemplacen la responsabilidad humana de fondo del estudio, el análisis o las conclusiones.

7. Las herramientas asistidas por inteligencia artificial, cuando se han utilizado, no se han empleado para fabricar, falsificar o tergiversar de cualquier otra forma datos, referencias, citas, análisis o resultados.

8. Los puntos de vista y opiniones expresados en la publicación son exclusivamente los del Autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista de ONU Turismo.

Nombre de la institución autora / autor(a):

Fecha:

Lugar:

Firma, si procede:

Anexo II

Modelo de declaración de pertinencia de un comité nacional

Declaración de pertinencia

({*Nombre del comité nacional*}) ha tomado conocimiento de la publicación titulada {*título de la publicación*}, elaborada por {*nombre de la institución autora o del/de la autor(a)*}.

A los efectos de su posible inclusión en el repositorio de conocimientos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027), la presente declaración certifica que la publicación se considera pertinente para los objetivos y prioridades temáticas del Año Internacional en el contexto nacional de [*país*] y, cuando proceda, en los contextos nacionales representados por los comités firmantes.

La presente declaración se emite con el único fin de confirmar la pertinencia y no debe interpretarse como una revisión de fondo, ni técnica ni por pares de la publicación, ni tampoco entenderse como un respaldo, total o parcial, por parte del comité nacional o de ONU Turismo de ninguna de las opiniones, constataciones, conclusiones o recomendaciones que en ella se recogen, atribuyéndose la responsabilidad por el contenido de la publicación exclusivamente a la institución autora o el/la autor(a).

Emitida por: [*Nombre del comité nacional*]

País o países en cuestión:

Nombre y cargo del firmante:

Fecha:

Referencia opcional a la(s) área(s) temática(s):

Breve nota opcional sobre la pertinencia: